

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 138/2013

VIEDMA, 26 de marzo de 2013.

VISTO: el expediente N° **RH-13-0141**, caratulado: **“STIEP Matías Nazareno s/renuncia”**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del presente expediente, el agente del Juzgado de Instrucción 6 de CIPOLLETTI, Escribiente Matías Nazareno STIEP, presenta su renuncia al cargo, a partir del 01-04-2013, por razones particulares.

Que no existe impedimento para acceder a la renuncia presentada.

Que al agente Matías Nazareno STIEP le corresponde usufructuar, previo al cese, 14 días de licencia por compensación de ferias años anteriores (3 días) y proporcional ferias año 2013 (11 días), conforme certificación de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 5, a los que ha renunciado expresamente.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el agente del Juzgado de Instrucción 6 de CIPOLLETTI, Escribiente **Matías Nazareno STIEP, (DNI 29.011.095)**, por razones particulares, partir del **01-04-2013**.

2º) TENER PRESENTE la renuncia expresa del agente Matías Nazareno STIEP, a los catorce (14) días de licencia por compensación ferias años anteriores y proporcional ferias año 2013, que le correspondería usufructuar, previo al cese.

3º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.